



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 295/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nahuel Fernando GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 295/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

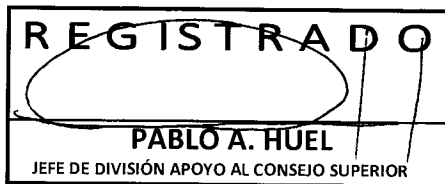
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 295/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Estática y Resistencia de Materiales e Instalaciones Industriales, sin tener aprobadas sus



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativas Química General y Ciencia de los Materiales, al alumno Nahuel Fernando GARCÍA, Legajo N° 23790, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 825/2015

UTN
mel
DAP

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior